

Amnistía Internacional

Declaración pública

Índice AI: IOR 41/044/2005 (Público)
Servicio de Noticias 104/05
21 de abril de 2005
<http://web.amnesty.org/library/Index/ESLIOR410442005>

Comisión de Derechos Humanos de la ONU, 2005: Amnistía Internacional acoge con satisfacción el nuevo mecanismo de la ONU sobre las empresas y los derechos humanos

Amnistía Internacional ha acogido con satisfacción la resolución aprobada ayer por la Comisión de Derechos Humanos de la ONU en que se solicita al secretario general que nombre un representante especial sobre la cuestión de los derechos humanos y las corporaciones transnacionales y otras empresas comerciales.

La organización cree que esta resolución constituye un importante avance en los esfuerzos de la ONU por potenciar el trabajo iniciado por la Comisión en 2004 para consolidar unas normas sobre las responsabilidades de las empresas y sus posibles medios de aplicación.

Sin embargo, Amnistía Internacional ha visto con enorme decepción que Estados Unidos, manifestando preocupación por la posible elaboración de normas para empresas, votara en contra, junto con Australia y Sudáfrica.

Impulsada por la negativa de Estados Unidos a sumarse al consenso sobre el texto, independientemente de los numerosos acuerdos a los que su delegación y las de otros países habían llegado con respecto a la necesidad de contar con normas internacionales más claras, Sudáfrica intentó sin éxito que se modificara el texto para incluir una referencia explícita a las Normas sobre las Responsabilidades de las Empresas.¹

El representante especial ha quedado encargado de identificar normas de responsabilidad empresarial; especificar el papel de los Estados en la regulación efectiva de la función de las empresas, incluso por medio de la cooperación internacional; investigar y aclarar conceptos como "complicidad" y "esfera de influencia"; preparar materiales y metodología para realizar evaluaciones del impacto en los derechos humanos de las actividades empresariales, y compilar un compendio de las mejores prácticas de los Estados y las empresas.

Se ha pedido al representante especial que, al realizar este trabajo, tenga en cuenta el reciente informe del Alto Comisionado para los Derechos Humanos² en el que se recomienda a la Comisión que actúe con rapidez para definir las responsabilidades en materia de derechos humanos de las entidades empresariales, así como otras iniciativas existentes sobre empresas y derechos humanos.

Amnistía Internacional espera que las disposiciones de las Normas de la ONU sobre las Responsabilidades de las Empresas sirvan de base a la determinación de nuevas normas por el

representante especial. Las Normas de la ONU sobre las Responsabilidades de las Empresas son la exposición más exhaustiva de normas relativas a las empresas desde el punto de vista de los derechos humanos.

El representante especial debe no sólo definir las normas de derechos humanos conforme a las cuales las empresas deben rendir cuentas, sino también identificar los mecanismos necesarios para garantizar que estas normas se cumplan.

Amnistía Internacional pide al secretario general que se cerciore de que se elige como representante especial a una persona imparcial y con experiencia, especializada en los efectos de las actividades empresariales en los derechos humanos y con la capacidad demostrada de realizar consultas efectivas con una amplia gama de partes interesadas, incluidas las comunidades afectadas por las operaciones de las empresas.

(1) Normas sobre las Responsabilidades de las Empresas Transnacionales y Otras Empresas Comerciales en la Esfera de los Derechos Humanos, aprobadas por Subcomisión para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos el 13 de agosto de 2003.

(2) Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre las responsabilidades de las empresas transnacionales y otras empresas comerciales en la esfera de los derechos humanos. E/CN.4/2005/91

Contacto: Alessandra Masci, coordinadora de campañas, Relaciones Económicas y Derechos Humanos, 0044-207-4135951

Si desean más información sobre las recomendaciones de AI en torno a la cuestión de la rendición de cuentas de las empresas dentro del sistema de derechos humanos de la ONU, visiten <http://www.amnesty.org/globalization>